

Acta Sesión Extraordinaria 54-2007

06 de setiembre del 2007

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 54-2007 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del seis de setiembre del dos mil siete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Sr. Francisco Villegas Villalobos quien preside. Sr. Luis Orlando Rodríguez González – Vicepresidente. Sr. Hermes Zumbado Alfaro. Sra. Flor de María Trejos Villalobos. Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. **REGIDORES SUPLENTE:** Sr. Manuel Angel Ortiz Arce. Sra. Ana Betty Valenciano Moscoso. Srita. Xinia María Zumbado Zumbado. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Víctor Villegas Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srita. Elisa María Zumbado González. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. María del Carmen Zumbado Venegas. Sr. Yoser Gerardo Avila Alvarado. Sr. José Atiliano Barrantes Mendoza. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Sr. Juan Carlos Murillo Sánchez. **REGIDORES SUPLENTE:** Sr. José Alfredo Sánchez Zumbado.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, presenta la:

Declaración de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959

Artículo 1°. El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

Artículo 2°. El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

Artículo 3°. El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

Artículo 4°. El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

Artículo 5°. El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

Artículo 6°. El niño, para el pleno desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

Artículo 7°. El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social y llegar a ser un miembro útil de la sociedad. El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres. El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

Artículo 8°. El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

Artículo 9°. El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

Artículo 10°. El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa, o de cualquiera otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

Se procede a escuchar la Canción de José Luis Perales “Que canten los niños”, que cita:

Que canten los niños, que alcen la voz, que hagan al mundo escuchar;
que unan sus voces y lleguen al sol; en ellos está la verdad.

Que canten los niños que viven en paz y aquellos que sufren dolor;
que canten por esos que no cantarán porque han apagado su voz...

- Yo canto para que me dejen vivir. - Yo canto para que sonría mamá.
- Yo canto por que sea el cielo azul. - Y yo para que no me ensucien el mar.
- Yo canto para los que no tienen pan. - Yo canto para que respeten la flor.
- Yo canto por que el mundo sea feliz. - Yo canto para no escuchar el cañón.

REPITE PRIMERA PARTE...

Yo canto por que sea verde el jardín. - Y yo para que no me apaguen el sol.
- Yo canto por el que no sabe escribir. - Y yo por el que escribe versos de amor.
- Yo canto para que se escuche mi voz. - Y yo para ver si les hago pensar.
- Yo canto porque quiero un mundo feliz. - Y yo por si alguien me quiere escuchar.

REPITE PRIMERA PARTE HASTA EL FINAL

CAPITULO I

SE SOMETE A DISCUSION EL CONVENIO DE INTENCIONES CON EL BANCO CENTRO AMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICO, CON EL PROPOSITO DE BUSCAR FINANCIAMIENTO PARA DIVERSOS PROYECTOS DE ESTE MUNICIPIO.

ARTICULO 1. El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, informa que por compromisos adquiridos los representantes del Banco Centro Americano de Integración Económico, no se puede hacer presentes el día de hoy.

CAPITULO II

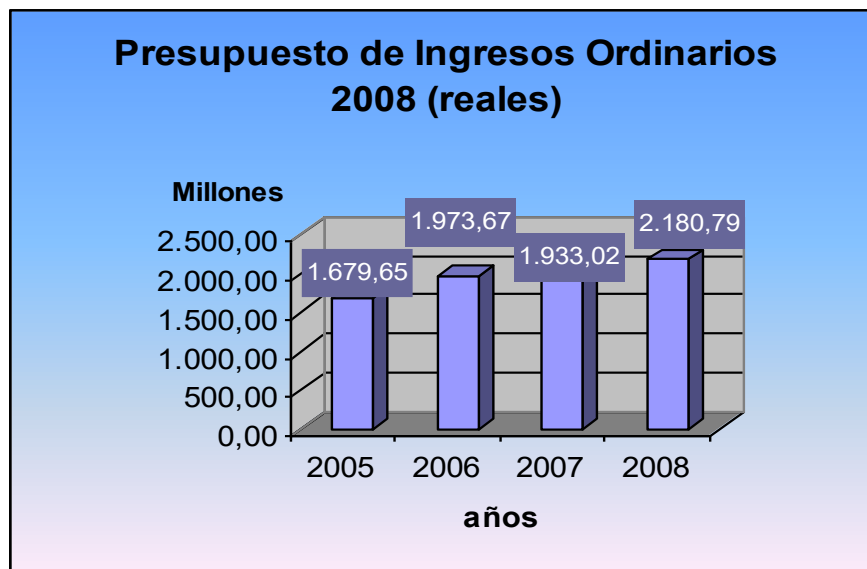
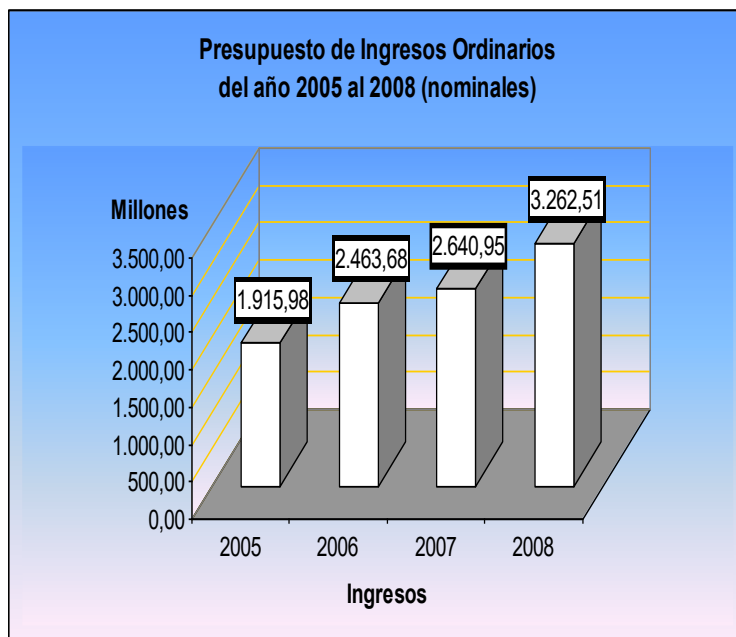
PRESENTACION DEL PAO PRESUPUESTO 2008.

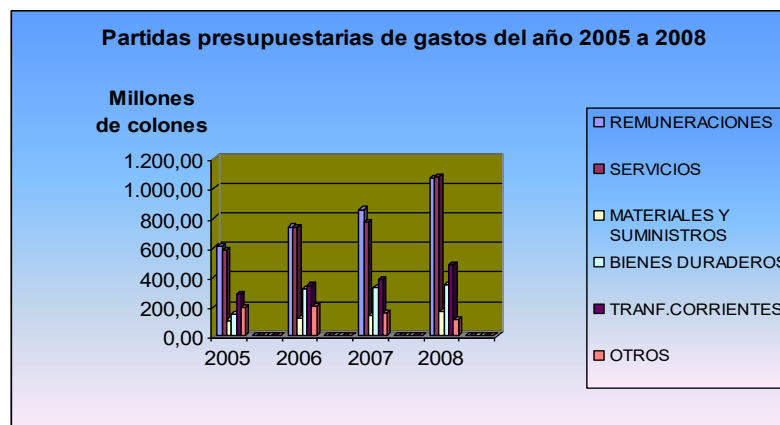
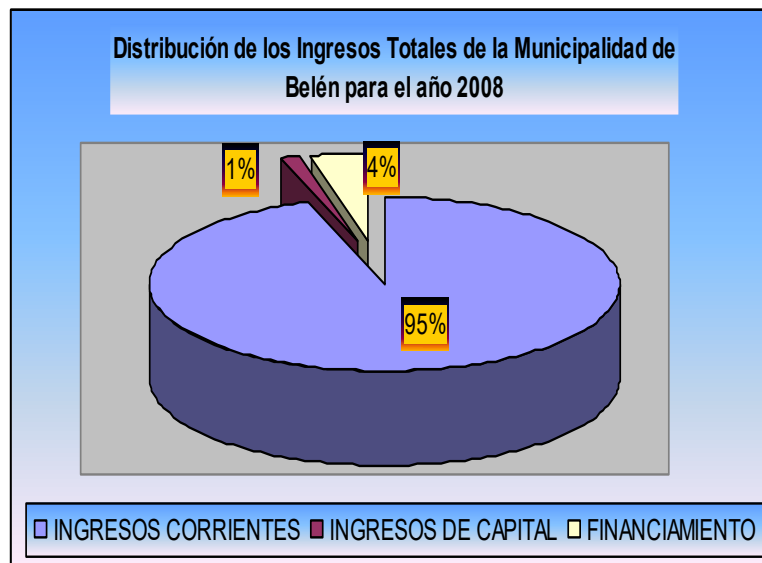
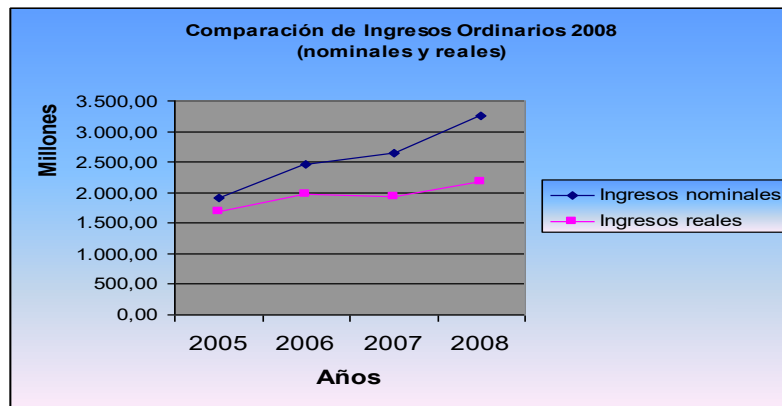
ARTICULO 2. El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, cita que el Asistente del Alcalde Guillermo Alvarado, el Asistente de la Dirección del Area Administrativa Financiera Alexander Venegas Cerdas y el Director del Area Administrativa Financiera Jorge González González, están dispuestos a responder cualquier pregunta, igualmente los demás miembros de la Administración, específicamente cuando se revise con detalle el PAO 2008, porque las propuestas son metas claras que se tienen que cumplir, además no hay aumento de contratación y de plazas. En el Area de Desarrollo Social quieren fortalecerla, pero no se están aprobando las plazas, la única área que se fortalecerá es el área de la Policía Municipal, porque ayer se termino de instalar las cámaras, entonces la idea es para el primer trimestre del 2008, contar con 16 cámaras y que la Policía Municipal sea autosuficiente y que genere, por eso asumiremos una responsabilidad como funcionarios.

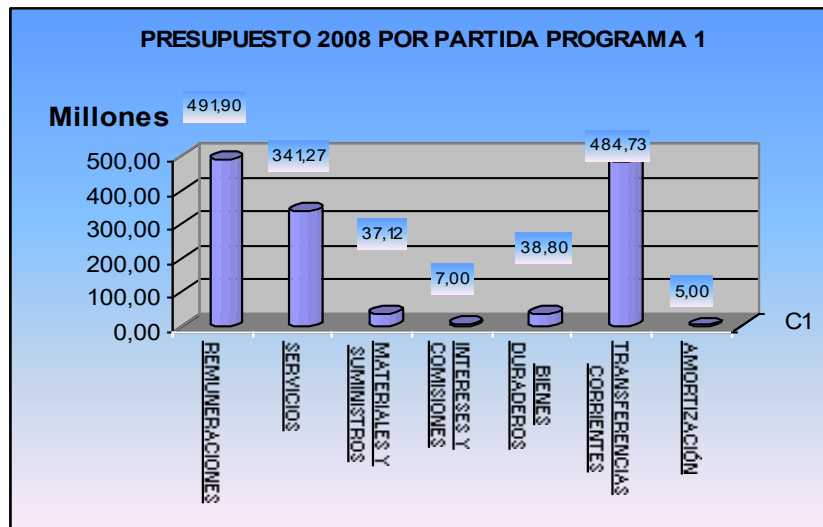
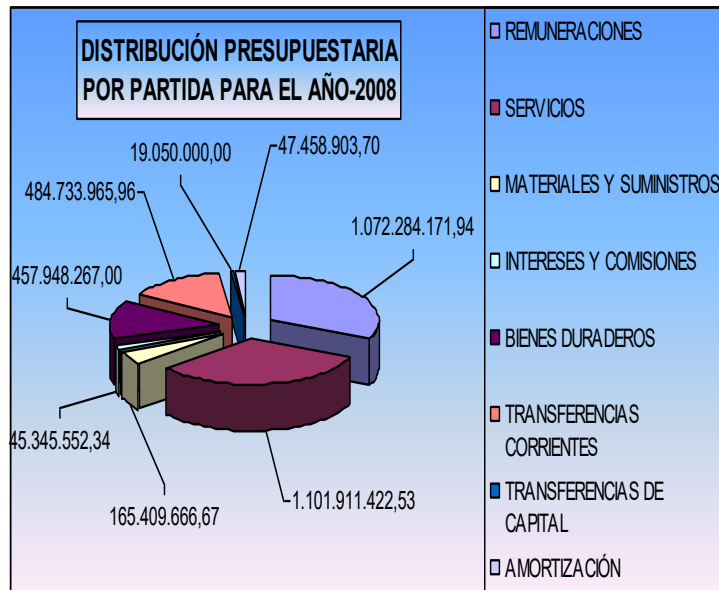
El Asistente del Alcalde Guillermo Alvarado, formula que el Alcalde Municipal presente el 30 de agosto el PAO 2008, tal como lo señala el Código Municipal, además el Plan inicia para dar cumplimiento al Plan de Gestión Estratégico del municipio, aprobado por el Concejo Municipal, la idea es que puedan analizar el Plan Presupuesto y puedan comprobar que en cada una de las metas es para dar cumplimiento al Plan, aclara que no habrá ninguna meta dentro del PAO que no sea para cumplir el Plan Estratégico:

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

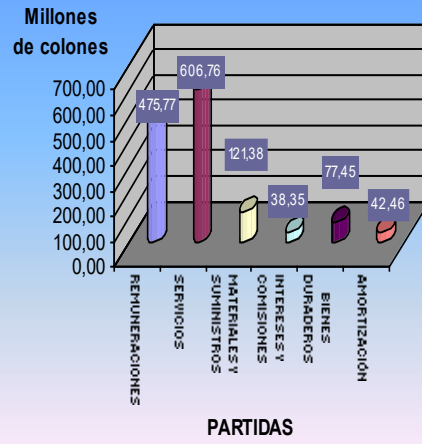
PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO PARA EL PERIODO 2008



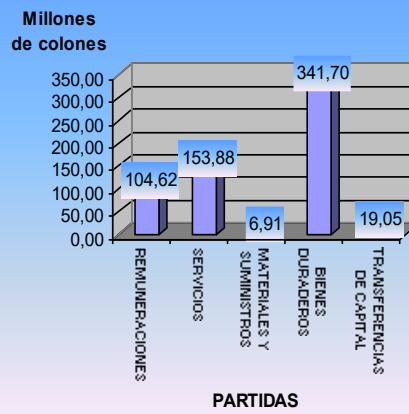


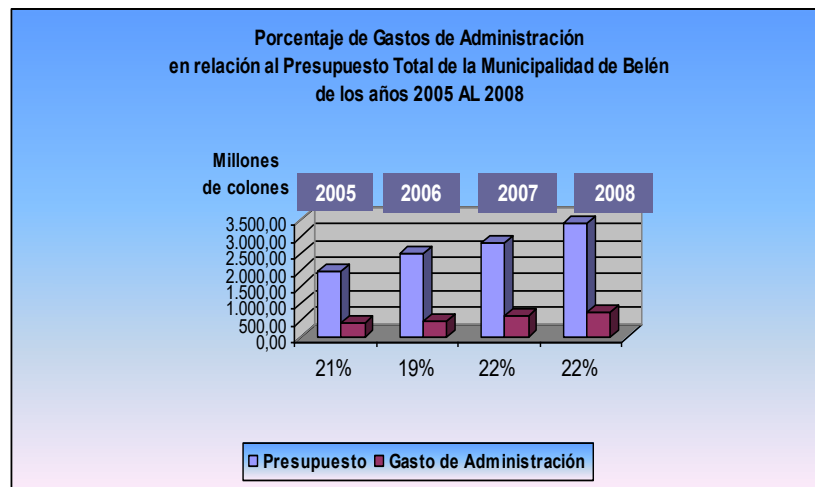


PRESUPUESTO 2008 POR PARTIDA PROGRAMA 2



PRESUPUESTO 2008 POR PARTIDA PROGRAMA III





Objetivo Estratégico: “Impulsar un modelo de planificación del desarrollo urbano y desarrollo de los servicios públicos para hacer de Belén un lugar agradable , seguro, y saludable para la vida de la presente y futuras generaciones”

Ejes estratégicos

- 、 Desarrollo Ambiental
- 、 Desarrollo para el fortalecimiento de la productividad
- 、 Desarrollo Urbano
- 、 Desarrollo y mejoramiento de la Administración Municipal
- 、 Desarrollo Humano

Desarrollo Ambiental. “Fomentar el desarrollo sostenible del cantón”

Objetivos Específicos:

1. Monitorear ambientalmente el Cantón.
2. Implementar el Programa de Manejo Integral de Desechos Sólidos.
3. Asegurar las zonas de protección y áreas verdes.
4. Incorporar la promoción ambiental como eje transversal.

Desarrollo para el fortalecimiento de la productividad

“Contribuir con el desarrollo, en igualdad de condiciones de oportunidad de empleo, para la población belemita”

Objetivos Específicos:

1. Fomentar la accesibilidad al empleo y autoempleo, de las distintas poblaciones que componen el tejido social belemita.

2. Impulsar propuestas estratégicas, con la empresa privada para ampliar la posibilidad de acceso al empleo de la población belemita y promover la responsabilidad social empresarial.
3. Desarrollo e implementación de encadenamientos productivos.

Desarrollo Urbano

“Contar con un modelo de Administración efectiva del desarrollo urbano y los servicios públicos”

Objetivos Específicos:

1. Planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo urbano del cantón.
2. Desarrollo e implementación de un plan de recuperación de espacios públicos para las presentes y futuras generaciones.
3. Crear e implementar planes de acción en materia de gestión de riesgos.

Mejoramiento de la Administración Municipal

“Buscar la satisfacción máxima de la ciudadanía ante los trámites y servicios que brinda la Municipalidad”

Objetivos específicos:

1. Desarrollar un sistema de mejoramiento continuo.
2. Desarrollar integralmente el capital humano de la municipalidad.
3. Dar a conocer los programas y proyectos desarrollados por la Municipalidad tanto a lo interno como lo externo de la institución.

Desarrollo Humano

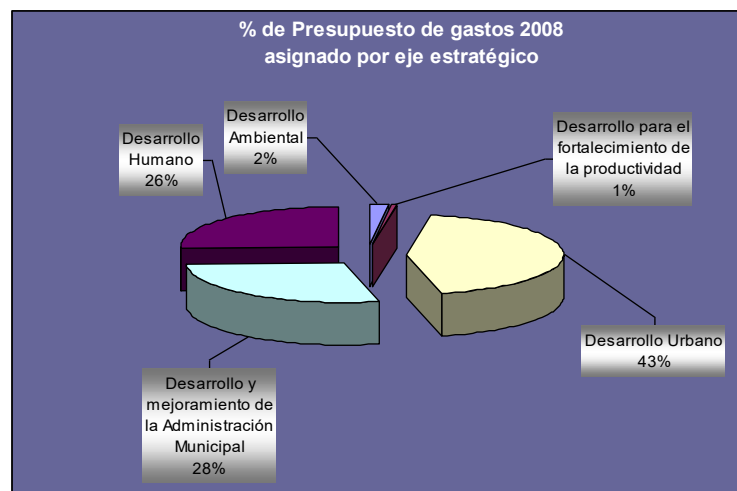
“Contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas del Cantón, especialmente con aquellas que se encuentran en desventaja social”

Objetivos específicos:

1. Contribuir con el desarrollo de la seguridad integral de las personas.
2. Desarrollar los mecanismos que permitan la promoción de la Cultura, Deportes y Recreación.
3. Fortalecer el desarrollo de la salud integral para los habitantes del cantón.
4. Coordinar con las diferentes instituciones del Estado los problemas sociales en las familias de más escasos recursos.
5. Mejorar la infraestructura de los centros educativos ubicados en el cantón.
6. Crear un centro de información que brinde mejores oportunidades de desarrollo a las personas del cantón.

Agenda de Desarrollo

Recursos asignados por Eje Estratégico de la Agenda de Desarrollo					
Desarrollo Ambiental	Desarrollo para el fortalecimiento de la productividad	Desarrollo Urbano	Desarrollo y mejoramiento de la Administración Municipal	Desarrollo Humano	Total
61.440.200,00	19.406.312,05	1.492.942.646,24	950.895.774,13	869.457.017,72	3.394.141.950,14
2%	1%	44%	28%	26%	100%
Metas a ejecutar	Metas a ejecutar	Metas a ejecutar	Metas a ejecutar	Metas a ejecutar	Total Metas
5	4	34	27	20	90



El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, plantea que agradece por la elaboración del PAO 2008, sin haberlo revisado del todo, es muy importante, también es muy significativo el indicador de medición, para saber cuanto porcentaje de la meta se esta cumpliendo, por lo tanto para el 20 de setiembre se estará aprobado el presupuesto y se estarán realizando sesiones de trabajo para evacuar las dudas.

El Director del Area Administrativa Financiera Jorge González González, se refiere a que no se incluyo las plazas de la Policía Municipal en el PAO 2008, por eso se realizara una corrección y están en disposición de realizar cualquier aclaración, pero tenemos un plazo para entregar el PAO a

la Contraloría General de la República, entonces se puede hacer un análisis en conjunto con la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, aclara que le preocupa el eje ambiental, porque el agua como recurso no se vislumbra dentro del eje de acción ambiental, pero es el recurso mas fuerte que tenemos y es uno de los presupuestos mas bajos.

El Asistente del Alcalde Guillermo Alvarado, considera que el eje ambiental es un eje transversal, además el Plan es a largo plazo o sea no un año y el Area de Desarrollo Urbano tiene los retos que ninguna Municipalidad se ha planteado al día de hoy en todo el país, como es actualizar el Plan Regulador, la elaboración de los Planes Maestros, solo esos temas que son de planificación son para el próximo año, porque el año 2009 será mas de inversión en las áreas de acción, entonces todos los funcionarios estamos comprometidos, si en algo estamos trabajando es que en el Cantón haya un desarrollo sostenible, además Belén será la primera Municipalidad trabajando en base a una sostenibilidad, para que se desarrolle en todo el país, la planificación del año 2008 debe llegar finalmente a obras, entonces los recursos económicos se necesitaran tarde o temprano, por lo tanto a finales del año 2007 tendremos una propuesta de cómo concluir esas obras. En el tema de los planes maestros se pretenden recursos de cooperación internacional, la idea es poder financiar los planes maestros con recursos de cooperación española, caso contrario internamente se deben buscar los recursos económicos para desarrollar los planes.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, indica que anteriormente cada Unidad trabajaba por aparte y no se incorporaba a las demás áreas, por ejemplo próximamente estaremos realizando la reapertura de la estación de monitoreo, otra muestra es que si la Unidad de Desarrollo Urbano construye aceras, buenas vías, semáforos, el proyecto en Belén el Peatón es Primero, eso es calidad de vida, si el Area Técnica Operativa realiza parques es protección ambiental, entonces se le exige a la Administración que el PAO debe cumplirse. Por otra parte, si lográramos entubar en estos 4 años de Gobierno, en el Residencial Belén, sus aguas negras, hemos avanzado mucho en ambiente, eso lo hace el Area de Desarrollo Urbano pero es un tema ambiental, porque contaríamos con una planta de tratamiento.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, opina que el área de desarrollo humano y la parte ambiental se reflejan muy pobre en el porcentaje, en el Presupuesto, parece que no hay una buena visión en esas 2 áreas, se ve mas alto desarrollo urbano, si el Cantón ha quedado en buen lugar en el Informe del Estado de la Nación en desarrollo humano, porque debemos reflejar en el PAO que apostamos a desarrollo humano y ambiental, ya que estamos cortos en esos indicadores, además sintió infértil la actividad de hoy, porque tiene muchas dudas.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro, propone un agradecimiento y felicitación por la exposición, porque la herramienta es entendible y manejable, sin embargo le queda duda de la capacidad de endeudamiento de la Municipalidad para diferentes proyectos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Convocar a Sesión de trabajo el sábado 08 de setiembre, a las 9:00 am, en el Edificio del Adulto Mayor.

CAPITULO III

VISITA DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL DR. EDUARDO DORYAN.

ARTICULO 3. El día de mañana viernes 07 de setiembre, se tendrá la visita del Dr. Eduardo Doryan, con el siguiente programa:

- ` Bienvenida en el Salón de Sesiones.
- ` Presentación del Proyecto de Mejoramiento del Area de Salud Belén – Flores en el Centro Diurno del Adulto Mayor Belemita.
- ` Palabras del Dr. Ronald Rodríguez – Director del Area de Salud Belén – Flores.
- ` Palabras de Ana Betty Valenciano, Presidenta Comisión Municipal de Salud.
- ` Palabras Ing. Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipalidad.
- ` Palabras Dr. Eduardo Doryan, Presidente de la CCSS.
- ` Almuerzo.
- ` Visita a los EBAIS de San Antonio y La Ribera.

La Regidora Suplente Ana Betty Valenciano Moscoso, cuenta que para la Comisión de Salud, es de suma importancia que el Concejo Municipal los acompañe en el recorrido, para que el Dr. Doryan conozca las necesidades del Cantón, ya que la visita es muy rápida, porque realizara recorrido por varios cantones de la Provincia. Además presenta el Proyecto Fortalecimiento del Área de Salud Belen Flores en el Cantón de Belén, para que sea aprobado por el Concejo Municipal:

PROYECTO: Fortalecimiento del Área de Salud Belen Flores en el Cantón de Belén.

JUSTIFICACION: El Area de Salud de Belén - Flores es una área desconcentrada según la Ley 7852, con primer y segundo nivel de atención, la cual atiende para su primer nivel los cantones de Belén y Flores, con cinco EBAIS en el primero y tres en el segundo . La sede del área se ubica en el Cantón de Flores de donde se concentran los servicios de apoyo (farmacias, laboratorio, odontología, emergencias y los servicios de orden administrativo). En la misma sede se encuentran los servicios de segundo nivel de atención. Los cuales corresponden a especialidades medicas (medicina interna, ginecología, obstetricia, pediatria, etc). Los EBAIS del Cantón de Belén son desconcentrados y utilizan para su operación infraestructura de la comunidad que presta a la CCSS. La población del Cantón de Belén es de 21958 habitantes, lo que significa que los EBAIS del Cantón tienen una población adscripta promedio de 4391 habitantes. Durante el año 2006 los EBAIS del Cantón atendieron 27659 consultas para un promedio de 6914 por EBAIS (el EBAIS de La Ribera sobrepasa las 8500 consultas). Tomando en cuenta la población del Cantón solo se alcanza el 56% cobertura y la concentración es de 2%. Estos datos nos indican que el 44% de los habitantes del Cantón no están siendo atendidos por la CCSS y el 56% solo alcanza dos consultas médicas por año. El rechazo de pacientes en el año es de 2727, en el año 2006 de los cuales 1276 pertenecen al Cantón de Belén, significando que un 46% de las consultas rechazadas son del Cantón de Belén específicamente del distrito de La Ribera. La atención del laboratorio se realiza una vez por semana a cada EBAIS, lo que limita la accesibilidad por parte del paciente belemita al servicio.

Los usuarios de Belén tienen que desplazarse hasta San Joaquín en caso de necesitar un examen urgente. Los servicios odontológicos que se brindan en el cantón de Belén son muy limitados pues solo existe un odontólogo para la atención escolar, el cual dispone de algunas horas a la semana para la atención de los adultos, horas no suficientes que obligan a que muchos usuarios deban acudir hasta la sede del Área del cantón de Flores con los inconvenientes de accesibilidad por distancia y falta de transporte público antes de la 6 a.m. Los servicios de farmacia no despachan todos los medicamentos prescritos por el médico, esto por no contar con un regente de farmacia. El cuadro de medicamentos es muy limitado lo que sujeta al paciente a esperar 3 días como promedio para que le sean entregados sus medicamentos o en su efecto trasladarse a la sede para que le se la haga efectiva la receta.

OBJETIVO GENERAL. Acercar, mejorar y fortalecer los servicios de salud que brinda la CCSS en el Cantón de Belén.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- A) Instalar un equipo básico de atención integral (EBAIS) en el Cantón de Belén para el sector de San Antonio, justificado por la alta cantidad de población adscrita a dicho EBAIS.
- B) Fortalecer los servicios de primer nivel que se brindan en el Cantón de Belén. Cumpliendo con la política nacional según lo manifestado por el señor Presidente Ejecutivo Dr. Eduardo Doryan Garrón en recientes entrevistas por medios de comunicación.
- C) Brindar los servicios de segundo nivel de atención, en el Cantón de Belén. Logrando con esto una desconcentración de servicios en el Área Belén Flores y por lo tanto evitando que el asegurado deba trasladarse a un Cantón vecino a recibir su atención.
- D) Equipar una farmacia con el cuadro completo de medicamentos y su respectivo regente de farmacia.
- E) Equipar un Laboratorio satélite con el propósito de aumentar la accesibilidad y cobertura de dicho servicio para el cantón de Belén.
- F) La creación de un servicio básico para la atención de urgencias.
- G) Fortalecer el servicio de odontología con un odontólogo más para la atención de consulta no escolares.

Tomando en cuenta los anteriores objetivos específicos la Comisión Especial de Salud con el apoyo de las Asociaciones de Salud solicita: Que se realicen las gestiones correspondientes por parte de la CCSS y con el apoyo de gobierno local para remodelar las instalaciones que ocupa el actual EBAIS de San Antonio con el propósito de crear los espacios físicos necesarios para albergar: la farmacia con su respectivo regente, instalar el laboratorio, ampliar el servicio de odontología y fortalecer el servicio de enfermería con el equipo y personal necesario para el apoyo a los servicios.

solicitados así como otros módulos para rotar especialidades del segundo nivel de atención. Como participación comunitaria y apoyo del gobierno local la Comisión Especial de Salud acuerda:

Primero: Solicitar a la alcaldía que gire instrucciones a la Dirección del Área Técnica Operativa para identificar terrenos con posibilidades para reubicar el EBAIS de la Asunción y Ribera en los respectivos distritos

Segundo: Solicitar a la Dirección Jurídica de la municipalidad de Belén un informe de los avances con respecto a la posición legal de los terrenos ocupados por el EBAIS de San Antonio

Tercero: Apoyar las gestiones para reubicar el EBAIS de Escobal

RECURSOS. Con el firme convencimiento de que la propuesta elaborada por la Comisión Municipal de Salud, es una respuesta al problema actual que enfrenta el Área de Salud Belén Flores, en cuanto a la saturación de los servicios existentes y a la vez una estructura que permite acercar, mejorar y fortalecer los servicios de salud que brinda la CCSS en el Cantón de Belén es que solicitamos la aprobación de la misma.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, opina que debemos insistir con la CCSS para la creación de la Sub Sede, porque talvez el Dr. Doryan, no conoce el proyecto, algunas veces son evaluados únicamente por técnicos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Avalar el Proyecto Fortalecimiento del Área de Salud Belén Flores en el Cantón de Belén, presentado por la Comisión de Salud.

A las 8:20 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Francisco Villegas Villalobos
Presidente Municipal